



**MUNICIPALIDAD DE BARILLAS,  
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.  
GUATEMALA, C. A.  
Tel. 77802111**

El Infrascrito Secretario Municipal del municipio de Barillas, del departamento de Huehuetenango, CERTIFICA: tener a la vista el libro de Actas de Sesiones ORDINARIAS, en el cual se encuentra el acta número 09-2022, de la sesión celebrada por el Honorable Concejo Municipal del municipio de Barillas, departamento de Huehuetenango, el día uno de marzo del año dos mil veintidós y que, copiada parcialmente, en su punto **OCTAVO** dice como sigue:-----

**OCTAVO: APROBACION CODIGO DE ETICA, MUNICIPALIDAD DE BARILLAS, HUEHUETENANGO.—**

El Honorable Concejo Municipal del municipio de Barillas, del departamento de Huehuetenango, tiene a la vista el **CODIGO DE ETICA**, que corresponde a la Municipalidad de este municipio, para su estudio, deliberación y posterior aprobación, por lo que, se procedió a analizar el citado código y después de amplia deliberación sobre el mismo, el Honorable Concejo Municipal, por unanimidad;-----

**ACUERDA:**

ARTICULO 1º. Aprobar en todas y cada una de sus partes, el **CODIGO DE ETICA**, correspondiente a la Municipalidad del municipio de Barillas, del departamento de Huehuetenango.-----

ARTICULO 2º. Para los efectos legales pertinentes y por intermedio de la Secretaría Municipal, certiffquese el punto conducente de la presente, para remitir a donde corresponde.-----

No habiendo más que hacer constar se finaliza la presente, en el lugar y fecha indicada, tres horas después la que, previa lectura, se acepta, ratifica y firma por quienes corresponde. Damos fe. Fs) Hay diez firmas ilegibles así: Gilberto Francisco Manuel, Alcalde Municipal; Pascual Toledo Pedro, Síndico Primero; Enrique Francisco Diego, Síndico Segundo; Melvin Geovanny Barrios Nájera, Concejal Primero; David Francisco Juan, Concejal Segundo; Fausto Ramón, Concejal Tercero; Julio Baldemar López, Concejal Cuarto; Andrés Gómez Domingo, Concejal Quinto; Pascual Ottoniel Juan Pedro, Concejal Sexto; Elías Francisco Juan, Concejal. CERTIFICO f) F.Bal.Molina. Froebel Baldemar Molina, Secretario.-Se ven los sellos".-----

Y, PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE, EN EL MUNICIPIO DE BARILLAS, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

  
Froebel Baldemar Molina.  
SECRETARIO MUNICIPAL.  


Vo. Bo.

  
  
David Francisco Juan  
ALCALDE MUNICIPAL Int..



**MUNICIPALIDAD DE BARILLAS,**  
**DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.**  
**GUATEMALA, C. A.**  
**Tel. 77802111**

El Infrascrito Secretario Municipal del municipio de Barillas, del departamento de Huehuetenango, CERTIFICA: tener a la vista el libro de Actas de Sesiones ORDINARIAS, en el cual se encuentra el acta número 05-2022, de la sesión celebrada por el Honorable Concejo Municipal del municipio de Barillas, departamento de Huehuetenango, el día uno de febrero del año dos mil veintidós y que, copiada parcialmente, en su punto **OCTAVO** dice como sigue: -----

**DECIMO SEGUNDO: COMITÉ DE ETICA DE LA MUNICIPALIDAD DE BARILLAS, HUEHUETENANGO.-----**

El Honorable Concejo Municipal del municipio de Barillas, del departamento de Huehuetenango; CONSIDERANDO: En cumplimiento al Acuerdo Interno SCV-10-2021, emitido por la Vicepresidencia de la República de Guatemala, el día diecisiete de diciembre del año dos mil veintiuno CONSIDERANDO: Que con fecha trece de julio del año dos mil veintiuno, el Contralor General de Cuentas, aprobó el sistema Nacional de Control Interno Gubernamental – SINACIG –el cual conlleva objetivos, responsabilidades, componentes y normas de Control interno; CONSIDERANDO: Que para tal efecto, es muy necesario la conformación del **COMITÉ DE ETICA DE LA MUNICIPALIDAD DE BARILLAS, DEL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO**, cuyos nombramientos deben recaer en personas de reconocida Honorabilidad, conocimiento, experiencia y demás expectativas, posteriormente, este comité debe estar, según el mandato de la ley, reconocidos por el Honorable Concejo Municipal, por lo que después de previa deliberación, el mismo Concejo Municipal, por unanimidad;-----

**ACUERDA:**

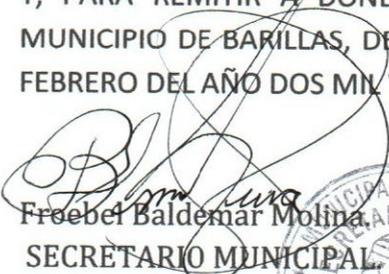
**ARTICULO 1º.- AUTORIZA Y RECONOCE** el **"COMITÉ DE ETICA DE LA MUNICIPALIDAD DE BARILLAS, HUEHUETENANGO"**, con sus integrantes: Melvin Geovanny Barrios Nájera, DPI 2300 04857 1326, Concejal Primero municipal; el señor David Juan Diego DPI 1807 09429 1326, Concejal Segundo; Froebel Baldemar Molina, DPI 2422 25012 1319 Secretario Municipal; Luis Alfredo Sacalxot Zet, DPI 2443 91890 0101, Director de Recursos Humanos; Aldo Abel Conde, DPI 2402 98144 0101, Director de la Policía Municipal de Tránsito; Marcelina Silveria Francisco Alonzo DPI 2448 88655 1314, Directora de la Oficina Municipal de la Mujer.-----

**ARTICULO 2º.** Todas las personas nombradas, manifiestan que aceptan estos cargos, prometiendo desempeñarlos con honradez y fidelidad.-----

**ARTICULO 3º.** Por intermedio de la Secretaría Municipal, certifíquese lo conducente, para remitir a donde corresponde.-----

No habiendo más que hacer constar se finaliza la presente, en el lugar y fecha indicada, tres horas después la que, previa lectura, se acepta, ratifica y firma por quienes corresponde. Damos fe. Fs) Hay diez firmas ilegibles así: Gilberto Francisco Manuel, Alcalde Municipal; Pascual Toledo Pedro, Síndico Primero; Enrique Francisco Diego, Síndico Segundo; Melvin Geovanny Barrios Nájera, Concejal Primero; David Francisco Juan, Concejal Segundo; Fausto Ramón, Concejal Tercero; Julio Baldemar López, Concejal Cuarto; Andrés Gómez Domingo, Concejal Quinto; Pascual Ottoniel Juan Pedro, Concejal Sexto; Elías Francisco Juan, Concejal. CERTIFICO f) F.Bal.Molina. Froebel Baldemar Molina, Secretario.-Se ven los sellos".-----

Y, PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE, EN EL MUNICIPIO DE BARILLAS, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

  
Froebel Baldemar Molina  
SECRETARIO MUNICIPAL



Vo. Bo.



  
David Francisco Juan  
ALCALDE MUNICIPAL Int..